



# La Feria Independent School District

P.O. Box 1159 • 203 E. Oleander Ave. • La Feria, Texas 78559 • (956) 797-8300 • FAX (956) 797-3737

**Cynthia A. Torres, Superintendent**

## 2023-2024 Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita interrupciones, minimiza los riesgos de seguridad y mantiene un clima de aprendizaje positivo. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

La Feria I.S.D.  
School Board

### Código de vestimenta para niños y adolescentes

Jane Castillo  
President

Katie Johnson  
Vice-President

Alma Martinez  
Secretary

Juan Briones  
Member

Gloria Casas  
Member

Lisa Montalvo  
Member

Ruben Zambrano  
Member

1. El ajuste de la ropa deberá ser adecuado al de un estudiante, en ningún caso la ropa deberá ser demasiado holgada. En relación a los pantalones, estos deben de estar ajustados a la cintura, o en el caso de que el pantalón quedase holgado se deberá usar un cinturón para su ajuste adecuado así como también el encuarte no debe de llegar más de la mitad del muslo. La ropa como los pantalones, short, blusas, camisetas etc.. deben de tener una apariencia presentable y adecuada para una institución educativa. Tampoco es permitido el uso de pantalones o short demasiado cortos o que dejen ver parte de la piel o ropa interior
2. Los pantalones, short o faldas de mezclilla no deberán estar rotos, desgarrados o despintados.
3. No está permitido llevar ropa demasiado grande, rota o desgarrada.
4. En el caso de los short deportivos (caminar, basketball, elásticos etc..) serán permitidos solo para alumnos (PK-4to) cuyo largo no debe ser más corto de 3 pulgadas arriba de la rodilla.
5. Los short Spandex, short de playa o de uso para ciclistas no son permitidos en ningún caso.
6. No se permiten sombreros o gorras dentro de la institución educativa salvo en el caso de eventos que lo requieran y que tengan la aprobación previa de las autoridades educativas, así como los eventos al aire libre que sean organizados por la escuela.
7. En el caso de la sudaderas con capucha o gorra integrada, los estudiantes en ningún momento deberán traer la capucha o gorra puesta mientras se encuentre dentro de la institución educativa.
8. No se permiten cadenas y/o collares grandes y pesados así como tampoco carteras que contengan cadenas o acabados punzocortantes.
9. No se permite llevar pañoletas de ningún tipo, para su uso en casos especiales se requiere la aprobación de las autoridades educativas.
10. No se permite llevar camisetas sin mangas así como tampoco camisetas blancas transparentes o delgadas, estas últimas solo se podrán usar siempre y cuando estén abajo de una camiseta o camisetas.
11. No se permite el uso de ningún tipo de piercing así como tampoco el uso de anillos, pulseras o cualquier accesorio punzocortante o con picos.
12. No se permite el uso de abrigos o gabardinas dentro del área de los salones o pasillos dentro de la institución educativa.
13. No se permite ropa tipo pijama, esta solo será permitida en los eventos especiales organizados por las autoridades educativas.
14. No se permitirán las cejas depiladas.
15. El corte de pelo deberá ser natural, no pintado, limpio y bien presentable el cual no debe obstruir la visibilidad.
16. No se permiten cortes extremos ni extravagantes como estilos "MOHAWK, SPIKES (más de 1 pulgada)" así como tampoco el uso de colas de caballo, trenzas o razor lines.
17. El largo del cabello no debe de pasar más de 1 pulgada del lóbulo de la oreja.
18. Los alumnos deberán estar rasurados apropiadamente, no se permite la barba y/o patillas largas, estas últimas (patillas) no mayores de la parte inferior del lóbulo de la oreja y cuyo corte deberá ser en forma natural sin caer tampoco en un corte demasiado pequeño.
19. En relación al bigote deben estar correctamente recortado de tal forma que no sobrepase el labio superior de la boca.
20. No se permite el uso de ropa que anuncie, promueva o represente bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas ilegales, obscenidades o cualquier cosa de esa naturaleza, mensajes sexuales, de violencia, culto, pandillerismo o cualquier contenido que pueda ser objetable a su personalidad.
21. La ropa de las clases de Educación Física o deportes no pueden ser utilizadas en los salones de clases como vestimenta.
22. No serán permitidos los pants o wind pants en ningún caso, para el caso de los jogger deben tener botón y zipper.
23. No se permiten tatuajes (temporales o permanentes) visibles, el estudiante deberá tratar en todo momento de mantenerlos cubiertos en caso de tener alguno.
24. No se permiten pulseras y/o collares con tachuelas o púas.
25. En caso de portar algún rosario deberá mantenerlo bajo su ropa.
26. No se permiten zapatos que contengan en su suela cualquier tipo de material de rodaje tipo "Heelys" o similares.

**La administración tomará la decisión final sobre el código de vestimenta.**

**Los estudiantes que violen el código de vestimenta pueden ser enviados a casa para cambiarse o aislados del cuerpo estudiantil.**